



Buenos Aires, 12 de mayo de 2016.

VISTO las Resoluciones N°s. 885 y 935/2015 del Consejo Directivo de la Facultad Regional San Francisco, relacionadas con la situación de la alumna Julieta ABDONY, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada alumna aprobó materias, con los trabajos prácticos vencidos.

Que asimismo aprobó asignaturas de 2do. año, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 11 de mayo de 2016, aconsejó refrendar las Resoluciones N°s. 885 y 935/2015 de la Facultad Regional San Francisco.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL RESUELVE:



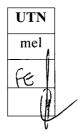


ARTÍCULO 1°.- Refrendar las Resoluciones N°s. 885 y 935/2015 del Consejo Directivo de la Facultad Regional San Francisco y convalidar la aprobación de las asignaturas Contaminación del Aire, Aspectos Generales de la Problemática de los Residuos Sólidos Urbanos y El Manejo de los Residuos Sólidos Urbanos Convencionales y No Convencionales, rendidas con los trabajos prácticos vencidos, a la alumna Julieta ABDONY, Legajo Nº 12732, de la carrera Licenciatura en Enseñanza de Ciencias del Ambiente.

ARTÍCULO 2°.- Dar validez a la aprobación de asignaturas de 2do. año, sin tener aprobadas las asignaturas de 1er. año, a la alumna que se menciona en el artículo 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 1033/2016



Ing. HECTOR CARLOS BROTTO

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER Secretario del Consejo Superior